

ALCALDÍA DE BARICHARA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (ART. 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El Municipio de Barichara en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley, 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 invita a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios uniones temporales, interesadas en participar en el Proceso selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2026 el cual se ejecutará bajo los siguientes postulados así:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio de Barichara, Secretaria General y de Gobierno Municipal, ubicada en la calle 5 No. 6- 39 de Barichara.

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA establece el correo electrónico contratacion@barichara-santander.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR, CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PRESTAR

El Municipio de Barichara – Santander, para satisfacer la necesidad, ha planteado la ejecución del Proyecto que tiene por objeto el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER” y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1 y los estudios previos

La información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los demás documentos que hacen parte integral del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

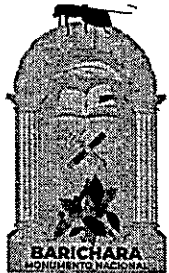
Alcance del Objeto:

El alcance del objeto del contrato es la compra de equipos de cómputo, periféricos y muebles de oficina, para el uso en las diferentes dependencias de la administración municipal.

1.1. actividades específicas

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN
------	------	-------------

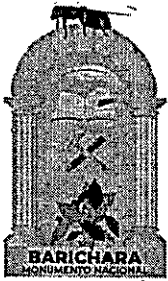




ALCALDÍA DE BARICHARA

1	5	COMPUTADOR AIO 240 G10 CI5 1334U 16 GB/512SSD/24 Características técnicas claras (para cotización precisa): Tipo: Computador Todo en Uno (AIO) Procesador: Intel Core i5-1334U (13ª generación, hasta 4.6 GHz, 10 núcleos / 12 hilos) Memoria RAM: 16 GB DDR4 (expandible) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe Pantalla: 23.8" Full HD (1920 x 1080), antirreflejo Gráficos: Integrados Intel UHD Sistema operativo: Windows 11 Pro Conectividad y puertos: WiFi 6 y Bluetooth 5.3 Red Ethernet (RJ-45) Puertos USB tipo A y USB tipo C Salida HDMI Multimedia: Cámara web integrada (aprox. 5 MP) Micrófonos duales Parlantes estéreo Incluye teclado y mouse(incluida licencia Windows).
2	5	UPS CDP 500VA Tipo: UPS interactiva (con regulador automático de voltaje – AVR) Capacidad: 500 VA / 250 W Voltaje de entrada: 80 – 145 V AC Voltaje de salida: 120 V AC ±10% Frecuencia: 50/60 Hz (auto ajustable) RESPALDO Y BATERÍA interna sellada de plomo ácido (12V) Tiempo de respaldo aproximado: 10 a 15 minutos (según carga) Tiempo de transferencia: 2 – 4 ms SALIDAS Y PROTECCIÓN 8 tomas NEMA 5-15R: 4 con respaldo de batería 4 con supresión de picos Protección contra: Sobrecarga Cortocircuito Sobretensiones (≈300 Joules) Breaker termomagnético FUNCIONALIDAD Regulación automática de voltaje (AVR) Supresor de picos Alarmas audibles de estado Encendido automático y auto-reinicio
3	1	RECEPCIÓN – ADECUACIÓN SOBRE ESCRITORIO EXISTENTE Frontal de recepción Fabricado en tablero Madecor RH (resistente a la humedad) de 15 mm de espesor. Diseño especial con aplique frontal decorativo integrado. Medidas generales: 3.20 m de ancho x 1.10 m de alto. Laterales Dos (2) módulos laterales elaborados en Madecor RH resistente a la humedad. Diseñados para acoplarse estructural y estéticamente al escritorio existente, conformando un conjunto tipo recepción. Descansabrazos / superficie superior Elaborado en Madecor RH resistente a la humedad. Espesor de 25 mm con canto rígido perimetral para mayor durabilidad y acabado. Sistema de apoyo y nivelación Incorpora niveladores metálicos en acero en la parte inferior, permitiendo ajuste sobre superficie y estabilidad del conjunto. Integración Todos los elementos se diseñan para acoplarse al escritorio actualmente disponible, logrando una recepción funcional, continua y con acabado uniforme.
4	3	* Archivador 1x1 * Dimensiones: 40 cm (ancho) x 50 cm (alto) x 50 cm (fondo)* Material: Madera CoreRH resistente a la humedad * Espesor del material: 15 mm * Sistema de almacenamiento: 2 cajones * 1 gaveta archivadora * 1 gaveta auxiliar * Sistema de seguridad: Cerradura centralizada (una sola chapa asegura ambos cajones) * Movilidad: Rodachines en polipropileno
5	10	Silla Ergonómica con cabecero, espaldar en malla, apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, asiento en paño negro con espuma laminada, con ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante un bloqueo, base nylon Color Negro - Material Estructura en Polipropileno Capacidad 110 Kilogramos.
6	1	Silla de Escritorio Presidente Alto: 120 centímetros. Ancho: 64 centímetros. Fondo: 51 centímetros. Espaldar alto de espuma eco tapizado en cuero sintético. Asiento de espuma eco con tapizado en cuero sintético. Brazos fijos tapizados con estructura en polipropileno (PP). Mecanismo basculante con una posición de bloqueo y perilla de tensión. Base cromada de 320 mm de diámetro. Ruedas de nylon de 50 mm para un desplazamiento suave.
7	2	Silla Interlocutora, Alto:112 centímetros. Ancho: 58 centímetros. Fondo: 51 centímetros. Tapizado espaldar: Cuero Sintético Tapizado Asiento: Cuero Sintético Brazos Fijos en Cromo con almohada descasa brazos Estructura en cromo tipo Trineo
8	1	RECEPCIÓN 2 – ADECUACIÓN SOBRE ESCRITORIO EXISTENTE Frontal de recepción Fabricado en tablero Madecor RH (resistente a la humedad) de 15 mm de espesor. Diseño especial con aplique frontal decorativo integrado. Medidas generales: 1,75 m de ancho x 1.10 m de alto. 60 fondo Laterales Dos (2) módulos laterales elaborados en Madecor RH resistente a la humedad. Diseñados para acoplarse estructural y estéticamente al escritorio existente, conformando un conjunto tipo recepción. Descansabrazos / superficie superior Elaborado en Madecor RH resistente a la humedad. Espesor de 25 mm con canto rígido perimetral para mayor durabilidad y acabado. Sistema de apoyo y nivelación Incorpora niveladores metálicos en acero en la parte inferior, permitiendo ajuste sobre superficie y estabilidad del conjunto. Integración Todos los elementos se diseñan para acoplarse al escritorio actualmente disponible, logrando una recepción funcional, continua y con acabado uniforme.
9	3	Estantes de 6 bandejas de 2metros de altura, las bandejas de 93cm de ancho x 40 de fondo. El calibre de la lámina de 24. Los parales de calibre 18.





ALCALDÍA DE BARICHARA

COMISARÍA DE FAMILIA

10	3	COMPUTADOR AIO 240 G10 CI5 1334U 16 GB/512SSD/24 Características técnicas claras (para cotización precisa): Tipo: Computador Todo en Uno (AIO) Procesador: Intel Core i5-1334U (13ª generación, hasta 4.6 GHz, 10 núcleos / 12 hilos) Memoria RAM: 16 GB DDR4 (expandible) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe Pantalla: 23.8" Full HD (1920 x 1080), antirreflejo Gráficos: Integrados Intel UHD Sistema operativo: Windows 11 Pro Conectividad y puertos: WiFi 6 y Bluetooth 5.3 Red Ethernet (RJ-45) Puertos USB tipo A y USB tipo C Salida HDMI Multimedia: Cámara web integrada (aprox. 5 MP) Micrófonos duales Parlantes estéreo Incluye teclado y mouse (incluida licencia Windows).
11	1	IMPRESORA Multifuncional láser 4103nfw monocromática (imprime, copia, escanea y fax). Rendimiento: Velocidad de impresión: hasta 42 páginas por minuto Impresión dúplex automática (doble cara) Ciclo de trabajo mensual: hasta 80.000 páginas Escaneo y copia: Escaneo dúplex automático Escaneo rápido aprox. 29 ppm Resolución de copia: 600 x 600 dpi Conectividad: USB de alta velocidad Red Ethernet (RJ-45) WiFi integrado Funciones destacadas: Alimentador automático de documentos (ADF) Impresión y escaneo desde dispositivos móviles (app) Escaneo a correo electrónico y PDF Pantalla táctil Seguridad integrada (HP Wolf Security) Manejo de papel: Bandeja estándar: aprox. 150 hojas Tamaños: carta y oficio Consumibles: Tóner de alto rendimiento (hasta 8.000 páginas aprox.)
12	3	UPS CDP 500VA Tipo: UPS interactiva (con regulador automático de voltaje – AVR) Capacidad: 500 VA / 250 W Voltaje de entrada: 80 – 145 V AC Voltaje de salida: 120 V AC ±10% Frecuencia: 50/60 Hz (auto ajustable) RESPALDO Y BATERÍA interna sellada de plomo ácido (12V) Tiempo de respaldo aproximado: 10 a 15 minutos (según carga) Tiempo de transferencia: 2 – 4 ms SALIDAS Y PROTECCIÓN 8 tomas NEMA 5-15R: 4 con respaldo de batería 4 con supresión de picos Protección contra: Sobrecarga Cortocircuito Sobretensiones (≈300 Joules) Breaker termomagnético FUNCIONALIDAD Regulación automática de voltaje (AVR) Supresor de picos Alarmas audibles de estado Encendido automático y auto-reinicio.
13	1	Escáner Ads-3100, Duplex, 40ppm / Usb 3.0 Color Blanco Tipo: Escáner documental de escritorio, alimentación automática (ADF) Sensor: CIS dual Velocidad: hasta 40 ppm (una cara) / 80 ipm (dúplex) Escaneo: Doble cara automático (dúplex) Capacidad ADF: 60 hojas Resolución: Óptica: 600 x 600 dpi Interpolada: hasta 1200 x 1200 dpi Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad Destinos de escaneo: PC, memoria USB, nube y OCR Formatos: PDF (incluido PDF con búsqueda), JPEG, TIFF, Word, Excel Compatibilidad: Windows, macOS y Linux (TWAIN, WIA, ICA, SANE) Tipos de documentos: papel, recibos, fotos, tarjetas de presentación y tarjetas plásticas (hasta 1,32 mm) Ciclo diario: hasta 6.000 hojas Funciones automáticas: detección de tamaño, rotación, eliminación de páginas en blanco y mejora de imagen Diseño: compacto de escritorio

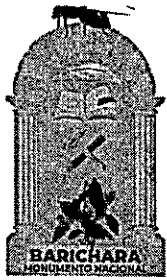
contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

CLASIFICADOR UNSPSC

La presente contratación encaja en los siguientes códigos estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808 disponible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> identificados hasta el 3 nivel de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Clase
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
39121635	REGULADOR DE VOLTAJE
43211711	ESCÁNER
56101703	ESCRITORIOS
56101708	ARCHIVADOR
56112102	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
24102004	ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE





4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Con relación a las tipologías contractuales, dispone la ley 80 de 1993:

ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las normas de planificación, las normas ambientales ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las leyes 373 y 388 de 1997 y en lo no regulado particularmente, normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos Pliegos de Condiciones y las resoluciones, documentos y normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la convocatoria.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el ARTÍCULO 2 numeral 2 se define.

"Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

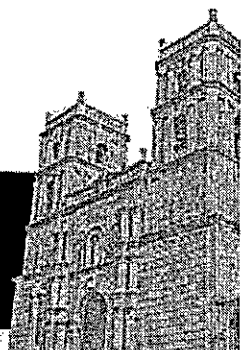
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

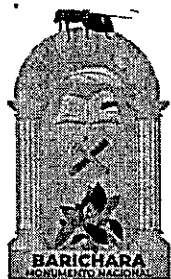
El presente proceso de selección se registrará por la modalidad de subasta inversa por tratarse de bienes de condiciones técnicas uniformes según lo señala el artículo 2.2.1.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015 que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los Lances; y (c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.





ALCALDÍA DE BARICHARA

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido."

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015."

2. ACUERDO MARCO DE PRECIOS APLICABLE AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

El numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

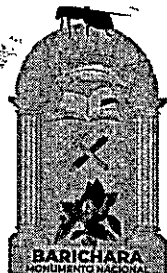
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer use de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES".

Que así mismo el artículo 2.2.1.2.5' del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.





ALCALDÍA DE BARICHARA

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

De conformidad con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se estableció en su artículo primero que modifica el parágrafo 1 numeral 2 literal a del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 2015:

"Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; (...)

xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3, 4, 5 y 6.

3. LIMITACIÓN A MIPYME

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MiPymes, el cual será remitido por medio de la plataforma SECOP II.

Las MiPymes deben presentarse tal como se contempla en el cronograma en la plataforma SECOP II módulo de mensajes dentro del proceso.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de MiPymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

El presente proceso contractual podrá ser limitado a MiPymes, siguiendo los lineamientos y requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, los requisitos de Acuerdo a la naturaleza, y el régimen de las personas sean jurídicas que pueden participar en el presente proceso, de ahí que la entidad tendrá en cuenta esta limitación bajo estos criterios, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

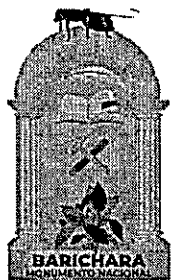
La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con la actividad CIU que le permita ejecutar estos bienes y servicios solicitados por la Entidad.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.





ALCALDÍA DE BARICHARA

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Nota: esta limitante se aplica bajo los lineamientos de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2020

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección Abreviada por subasta inversa, será de **UN (01) MES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026**, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio de Barichara – Santander por intermedio del supervisor designado, una vez se hayan cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato previstos en el inc.2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y se suscribirá dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

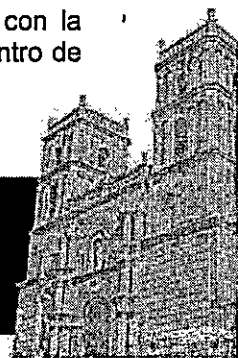
De acuerdo al cronograma de actividades. Lugar de entrega: El portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Link del proceso.

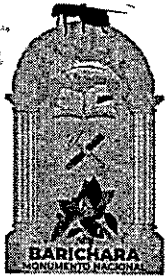
Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA establece el correo electrónico contratacion@barichara-santander.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

a. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de





ALCALDÍA DE BARICHARA

los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.

- b. Propuesta económica. El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El Municipio de Barichara no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas, dentro del proceso, por lo tanto, El Municipio dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

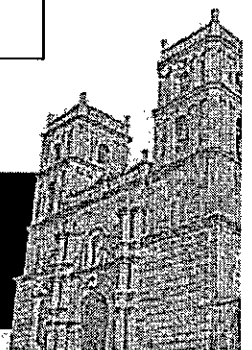
La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

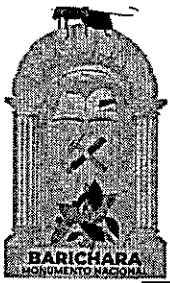
7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Barichara – Santander por intermedio de la oficina gestora del proyecto, realizó los estudios para el proyecto “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER**” el cual fue aprobado por la Entidad, producto de esta labor se obtuvo las El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$74.346.916,00) M/GTE.** incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

El presupuesto se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal no 26-00501 del 15 de julio de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, con cargo de los numerales 2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, 2.1.2.02.01.004 – productos metálicos, maquinaria y equipos, 2.1.2.01.01.004.01.01.02 muebles del tipo utilizado en la oficina, 2.3.2.01.01.003.03.02.45.99.034 sedes dotadas, 2.3.2.02.01.004.45.99.034- sedes dotadas expedido por la secretaría de hacienda del municipio de Barichara, Santander.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UN	VR. UNIT	IVA TOTAL	VR. TOTAL, INCLUIDO IVA
1	5	COMPUTADOR AIO 240 G10 Ci5 1334U 16 GB/512SSD/24 Características técnicas claras (para cotización precisa): Tipo: Computador Todo en Uno (AIO) Procesador: Intel Core i5-1334U (13ª generación, hasta 4.6 GHz, 10 núcleos / 12 hilos) Memoria RAM: 16 GB DDR4 (expandible) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe Pantalla: 23.8" Full	UND	\$ 4.400.000,00	\$ 4.180.000,00	\$ 26.180.000,00

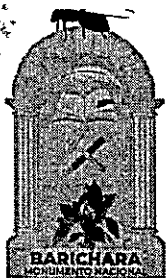




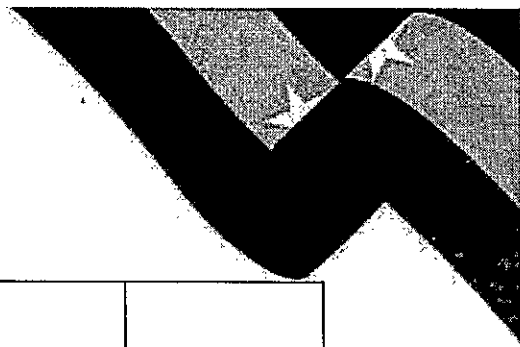
ALCALDÍA DE BARICHARA

		HD (1920 x 1080), antirreflejo Gráficos: Integrados Intel UHD Sistema operativo: Windows 11 Pro Conectividad y puertos: WiFi 6 y Bluetooth 5.3 Red Ethernet (RJ-45) Puertos USB tipo A y USB tipo C Salida HDMI Multimedia: Cámara web integrada (aprox. 5 MP) Micrófonos duales Parlantes estéreo Incluye teclado y mouse(incluida licencia Windows).				
2	5	UPS CDP 500VA Tipo: UPS interactiva (con regulador automático de voltaje - AVR) Capacidad: 500 VA / 250 W Voltaje de entrada: 80 - 145 V AC Voltaje de salida: 120 V AC ±10% Frecuencia: 50/60 Hz (auto ajustable) RESPALDO Y BATERÍA interna sellada de plomo ácido (12V) Tiempo de respaldo aproximado: 10 a 15 minutos (según carga) Tiempo de transferencia: 2 - 4 ms SALIDAS Y PROTECCIÓN 8 tomas NEMA 5-15R: 4 con respaldo de batería 4 con supresión de picos Protección contra: Sobrecarga Cortocircuito Sobretensiones (~300 Joules) Breaker termomagnético FUNCIONALIDAD Regulación automática de voltaje (AVR) Supresor de picos Alarmas audibles de estado Encendido automático y auto-reinicio	UND	\$ 300.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00
3	1	RECEPCIÓN - ADECUACIÓN SOBRE ESCRITORIO EXISTENTE Frontal de recepción Fabricado en tablero Madercor RH (resistente a la humedad) de 15 mm de espesor. Diseño especial con aplique frontal decorativo integrado. Medidas generales: 3.20 m de ancho x 1.10 m de alto. Laterales Dos (2) módulos laterales elaborados en Madercor RH resistente a la humedad. Diseñados para acoplarse estructural y estéticamente al escritorio existente, conformando un conjunto tipo recepción. Descansabrazos / superficie superior Elaborado en Madercor RH resistente a la humedad. Espesor de 25 mm con canto rígido perimetral para mayor durabilidad y acabado. Sistema de apoyo y nivelación	UND	\$ 5.323.400,00	\$ 1.011.446,00	\$ 6.334.846,00



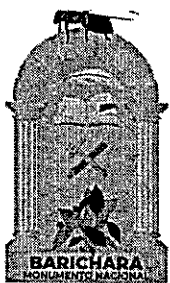


ALCALDÍA DE BARICHARA



		Incorpora niveladores metálicos en acero en la parte inferior, permitiendo ajuste sobre superficie y estabilidad del conjunto. Integración Todos los elementos se diseñan para acoplarse al escritorio actualmente disponible, logrando una recepción funcional, continua y con acabado uniforme.				
4	3	* Archivador 1x1 * Dimensiones: 40 cm (ancho) x 50 cm (alto) x 50 cm (fondo)* Material: Madera CoreRH resistente a la humedad * Espesor del material: 15 mm * Sistema de almacenamiento: 2 cajones * 1 gaveta archivadora * 1 gaveta auxiliar * Sistema de seguridad: Cerradura centralizada (una sola chapa asegura ambos cajones) * Movilidad: Rodachines en polipropileno	UND	\$ 780.000,00	\$ 444.600,00	\$ 2.784.600,00
5	10	Silla Ergonómica con cabecero, espaldar en malla, apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, asiento en paño negro con espuma laminada, con ruedas nylon 50 mm, mecanismo basculante un bloqueo, base nylon Color Negro - Material Estructura en Polipropileno Capacidad 110 Kilogramos.	UND	\$ 540.000,00	\$ 1.026.000,00	\$ 6.426.000,00
6	1	Silla de Escritorio Presidente Alto: 120 centímetros. Ancho: 64 centímetros. Fondo: 51 centímetros. Espaldar alto de espuma eco tapizado en cuero sintético. Asiento de espuma eco con tapizado en cuero sintético. Brazos fijos tapizados con estructura en polipropileno (PP). Mecanismo basculante con una posición de bloqueo y perilla de tensión. Base cromada de 320 mm de diámetro. Ruedas de nylon de 50 mm para un desplazamiento suave.	UND	\$ 715.000,00	\$ 135.850,00	\$ 850.850,00
7	2	Silla Interlocutora, Alto:112 centímetros. Ancho: 58 centímetros. Fondo: 51 centímetros. Tapizado espaldar: Cuero Sintético Tapizado Asiento: Cuero Sintético Brazos	UND	\$ 599.000,00	\$ 227.620,00	\$ 1.425.620,00

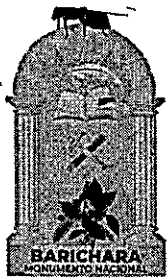




ALCALDÍA DE BARICHARA

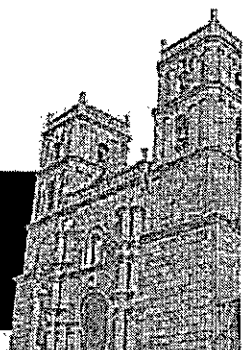
		Fijos en Cromo con almohada descasa brazos Estructura en cromo tipo Trineo				
8	1	RECEPCIÓN 2 – ADECUACIÓN SOBRE ESCRITORIO EXISTENTE Frontal de recepción Fabricado en tablero Madecor RH (resistente a la humedad) de 15 mm de espesor. Diseño especial con aplique frontal decorativo integrado. Medidas generales: 1,75 m de ancho x 1.10 m de alto. 60 fondo Laterales Dos (2) módulos laterales elaborados en Madecor RH resistente a la humedad. Diseñados para acoplarse estructural y estéticamente al escritorio existente, conformando un conjunto tipo recepción. Descansabrazos / superficie superior Elaborado en Madecor RH resistente a la humedad. Espesor de 25 mm con canto rígido perimetral para mayor durabilidad y acabado. Sistema de apoyo y nivelación Incorpora niveladores metálicos en acero en la parte inferior, permitiendo ajuste sobre superficie y estabilidad del conjunto. Integración Todos los elementos se diseñan para acoplarse al escritorio actualmente disponible, logrando una recepción funcional, continua y con acabado uniforme.	UND	\$ 2.700.000,00	\$ 513.000,00	\$ 3.213.000,00
9	3	Estantes de 6 bandejas de 2 metros de altura, las bandejas de 93cm de ancho x 40 de fondo. El calibre de la lámina de 24. Los parales de calibre 18.	UND	\$550.000,00	\$104.500,00	\$ 1.963.500,00
VALOR DEMAS DEPENDENCIAS						\$ 50.963.416,00
COMISARÍA DE FAMILIA						

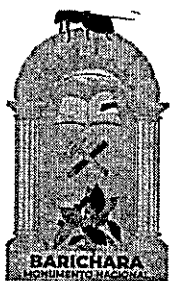




ALCALDÍA DE BARICHARA

10	3	COMPUTADOR AIO 240 G10 CI5 1334U 16 GB/512SSD/24 Características técnicas claras (para cotización precisa): Tipo: Computador Todo en Uno (AIO) Procesador: Intel Core i5-1334U (13ª generación, hasta 4.6 GHz, 10 núcleos / 12 hilos) Memoria RAM: 16 GB DDR4 (expandible) Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe Pantalla: 23.8" Full HD (1920 x 1080), antirreflejo Gráficos: Integrados Intel UHD Sistema operativo: Windows 11 Pro Conectividad y puertos: WiFi 6 y Bluetooth 5.3 Red Ethernet (RJ-45) Puertos USB tipo A y USB tipo C Salida HDMI Multimedia: Cámara web integrada (aprox. 5 MP) Micrófonos duales Parlantes estéreo Incluye teclado y mouse (incluida licencia Windows).	UND	\$ 4.400.000,00	\$ 2.508.000,00	\$ 15.708.000,00
11	1	IMPRESORA Multifuncional láser 4103nfw monocromática (imprime, copia, escanea y fax). Rendimiento: Velocidad de impresión: hasta 42 páginas por minuto Impresión dúplex automática (doble cara) Ciclo de trabajo mensual: hasta 80.000 páginas Escaneo y copia: Escaneo dúplex automático Escaneo rápido aprox. 29 ppm Resolución de copia: 600 x 600 dpi Conectividad: USB de alta velocidad Red Ethernet (RJ-45) WiFi integrado Funciones destacadas: Alimentador automático de documentos (ADF) Impresión y escaneo desde dispositivos móviles (app) Escaneo a correo electrónico y PDF Pantalla táctil Seguridad integrada (HP Wolf Security) Manejo de papel: Bandeja estándar: aprox. 150 hojas Tamaños: carta y oficio Consumibles: Tóner de alto rendimiento (hasta 8.000 páginas aprox.)	UND	\$ 2.950.000,00	\$ 560.500,00	\$ 3.510.500,00

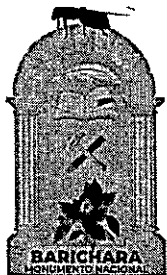




ALCALDÍA DE BARICHARA

12	3	UPS CDP 500VA Tipo: UPS interactiva (con regulador automático de voltaje - AVR) Capacidad: 500 VA / 250 W Voltaje de entrada: 80 - 145 V AC Voltaje de salida: 120 V AC $\pm 10\%$ Frecuencia: 50/60 Hz (auto ajustable) RESPALDO Y BATERÍA interna sellada de plomo ácido (12V) Tiempo de respaldo aproximado: 10 a 15 minutos (según carga) Tiempo de transferencia: 2 - 4 ms SALIDAS Y PROTECCIÓN 8 tomas NEMA 5-15R: 4 con respaldo de batería 4 con supresión de picos Protección contra: Sobrecarga Cortocircuito Sobretensiones (≈ 300 Joules) Breaker termomagnético FUNCIONALIDAD Regulación automática de voltaje (AVR) Supresor de picos Alarmas audibles de estado Encendido automático y auto-reinicio.	UND	\$ 300.000,00	\$ 171.000,00	\$ 1.071.000,00
13	1	Escáner Ads-3100, Duplex, 40ppm / Usb 3.0 Color Blanco Tipo: Escáner documental de escritorio, alimentación automática (ADF) Sensor: CIS dual Velocidad: hasta 40 ppm (una cara) / 80 ipm (dúplex) Escaneo: Doble cara automático (dúplex) Capacidad ADF: 60 hojas Resolución: Óptica: 600 x 600 dpi Interpolada: hasta 1200 x 1200 dpi Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad Destinos de escaneo: PC, memoria USB, nube y OCR Formatos: PDF (incluido PDF con búsqueda), JPEG, TIFF, Word, Excel Compatibilidad: Windows, macOS y Linux (TWAIN, WIA, ICA, SANE) Tipos de documentos: papel, recibos, fotos, tarjetas de presentación y tarjetas plásticas (hasta 1,32 mm) Ciclo diario: hasta 6.000 hojas Funciones automáticas: detección de tamaño, rotación, eliminación de páginas en blanco y mejora de imagen Diseño: compacto de escritorio	UND	\$ 2.600.000,00	\$ 494.000,00	\$ 3.094.000,00
VALOR TOTAL COMISARÍA DE FAMILIA						\$ 23.383.500,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$ 74.346.916,00





ALCALDÍA DE BARICHARA

8. ENUMERACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2, DEL DECRETO 1082 DE 2015, DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes

La Alcaldía Municipal verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2., y 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015. La Entidad dispone que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente procesos de Contratación, deban estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, subsanación y demás aspectos referentes a la revisión de las ofertas se detallarán, explicarán y condicionarán en el respectivo pliego de condiciones; documento que se debe consultar para el respecto.

9. CRONOGRAMA

El cronograma que rige el presente proceso será el desarrollado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se comunicará a los oferentes mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

10. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Página Los documentos del proceso pueden ser consultados a través del portal único de contratación portal www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Dado en BARICHARA – SANTANDER, el día Veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

